

CONVOCATORIA EN.ESCENA.VIRTUAL 2020

BASES Y CONDICIONES

TEATRO DEL BICENTENARIO – MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA

MARCO GENERAL

El Teatro del Bicentenario convoca a la comunidad artística sanjuanina, a la presentación de **propuestas escénicas unipersonales, de autoría propia, en formato audiovisual digital**, que involucren el uso de lenguajes escénicos (danza, teatro, música, performance, cruce de lenguajes) para formar parte de una o varias de las plataformas digitales de difusión de contenidos artísticos del Teatro y/o de otras plataformas pertenecientes al Ministerio de Turismo y Cultura.

EL PROGRAMA EN.ESCENA.VIRTUAL es organizado por el Ministerio de Turismo y Cultura, a través del Teatro del Bicentenario de San Juan, en el marco de las iniciativas tendientes a mitigar el impacto económico producto de la pandemia por Covid-19 en el sector de industrias creativas.

ART 1º - OBJETIVO

Esta convocatoria tiene como objetivo el fomento y la visibilidad de creaciones y producción artística escénica en diferentes géneros y lenguajes, de artistas sanjuaninos o residentes en la provincia de San Juan, estimulando la innovación, producción y circulación de obras en **formato digital (video)**.

ART 2º - DESTINATARIOS

Esta convocatoria está dirigida a artistas de las artes escénicas- performáticas, intérpretes de todos los lenguajes escénicos, performers, actores, artistas del movimiento, creadores escénicos, músicos, que estén interesados en presentar una propuesta artística escénica de su autoría En formato digital (video).

ART 3º - ADMISIÓN

Serán admitidos los postulantes cuyas propuestas artísticas escénicas cumplan con todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

La sola recepción de las propuestas **no implica su admisión**, lo que se concretará una vez que se corrobore que dichos requisitos están cumplimentados en su totalidad.

ART 4º - PLAZO DE INSCRIPCIÓN

La presente convocatoria queda abierta desde su publicación en la sitio web del Teatro <http://www.teatrodelaicentenarioSanJuan.org/formacion>

La inscripción y recepción de los postulantes se efectuará únicamente a partir de su fecha de publicación en el sitio web del Teatro y hasta **las 18hs del 11 de mayo del corriente año**.

De resultar necesario, para garantizar la amplitud y pluralidad de la convocatoria, la organización podrá prorrogar los plazos de inscripción, mediante el comunicado pertinente a través de los medios de difusión del Teatro del Bicentenario.

Los postulantes seleccionados serán informados por e-mail y también podrán encontrar la lista de los videos ganadores publicadas en las distintas plataformas con las que cuenta el Teatro.

Para mayor información enviar consulta a audiciones.teatrobicentenario@gmail.com.

ART 5º - REQUISITOS

De la PROPUESTA ARTÍSTICA ESCÉNICA

La propuesta artística escénica deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser Unipersonal.
- Tener una duración máxima de 10 minutos, y presentarse en formato digital (video) con las siguientes características técnicas Codec H.264 – MP4, con resolución 1080px, mínimo 20Mbps, y formato de audio estéreo AAC, 320kbps, 48khz, o link de YouTube.
- Ser una creación original del postulante.
- En caso de uso de música grabada, pieza o recurso alguno de otro autor, enunciar los créditos correspondientes.
- El video debe ser enviada por WeTransfer (wetransfer.com) al completar la solicitud de inscripción a **audiciones.teatrobicentenario@gmail.com**.

del POSTULANTE

- Ser mayor de 18 años
- Ser argentino, extranjero residente, con residencia en la provincia de San Juan al menos por 3 años
- Presentar DNI (anverso y reverso) en formato digital (PDF, JPG, etc.)

- No trabajar ni tener contrato en la Administración Pública del Gobierno de la Provincia de San Juan.
- Cumplir con los requisitos establecidos en el Art. 9 del presente.

ART 6º - INSCRIPCIÓN

- Las postulaciones deberán efectuarse en la sección habilitada al efecto en www.teatrodelbicentenariosanjuan.org/. Allí, el postulante deberá completar el **formulario de inscripción**, cumpliendo los requisitos y condiciones establecidas en las presentes Bases, adjuntar la documentación respaldatoria requerida para la postulación, incluyendo el envío de la propuesta artística escénica por WeTransfer (wetransfer.com) en el mismo momento, como también la **Declaración Jurada y Bases y Condiciones** firmadas en todas sus hojas (en formato digital JPG, PDF).
- Será de exclusiva responsabilidad del postulante efectuar su presentación de conformidad con los requisitos y condiciones de las presentes Bases.
- Cada postulante puede presentar más de una propuesta.

ART 7º - CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Las propuestas artísticas se seleccionarán en función a los siguientes criterios:

- Creatividad y originalidad de la propuesta artística, contenido, uso del contexto, uso de lenguaje/s artístico/s.
- Uso de recursos escénicos
- Uso de herramientas tecnológicas y audiovisuales para potenciar la puesta escénica
- Cumplimiento de los requisitos establecidos

Se seleccionará una única propuesta como máximo por postulante. La selección de propuestas estará a cargo de un Comité de Selección determinado por la Dirección Artística del Teatro del Bicentenario en conjunto a la Secretaría de Cultura del Ministerio de Turismo y Cultura. La decisión del Comité de Selección es inapelable. La convocatoria puede ser declarada desierta por el Comité de Selección.

ART 8 º - PROPUESTAS SELECCIONADAS

Se seleccionará un máximo de **DIEZ (10)** propuestas artísticas escénicas, correspondiéndole un honorario artístico por todo concepto de pesos **doce mil (\$12.000)** para cada propuesta seleccionada. El teatro se reserva la facultad de incrementar las propuestas seleccionadas.

Las propuestas seleccionadas podrán formar parte de las plataformas digitales de difusión de contenidos artísticos del Teatro (Página web “En Casa”, Instagram, Facebook) y/o de

otras plataformas pertenecientes al MTyC, durante el periodo de tiempo que el Teatro determine.

Una o varias propuestas escénicas seleccionadas podrán ser incorporadas a la Temporada del Teatro del Bicentenario, en versión adaptada a la escena, quedando a criterio del Teatro del Bicentenario, en acuerdo con el postulante, sobre las condiciones y adaptación de la propuesta.

El pago de los honorarios artísticos se realizará vía transferencia bancaria dentro de los treinta (30) días posteriores al envío de toda la documentación explicitada en el Art. 9 del presente.

ART 9º - REQUISITOS PARA POSTULANTE SELECCIONADO

Dentro de los 5 (cinco) días hábiles de recibir notificación vía e-mail por parte del Teatro, el Postulante seleccionado deberá:

- Firmar contrato por honorarios artísticos con la Agencia San Juan del Bicentenario SEM
- Completar la ficha de proveedor provista por el Teatro del Bicentenario
- Presentar factura electrónica con CAI válido del postulante
- Presentar la siguiente documentación en formato digital (PDF, JPG, etc.):
 - Constancia de CBU
 - Constancia de inscripción de AFIP
 - Constancia de Inscripción en Ingresos Brutos

NOTA: En caso de no contar con los requisitos antes mencionados, el postulante seleccionado podrá optar por celebrar un contrato para efectuar el pago de honorarios artísticos por intermedio de la Asociación Argentina de Actores (*).

(*) La retribución estará sujeta a las retenciones determinadas por la asociación gremial. Deberá presentar constancia de CBU

ART 10º - PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE REPRODUCCIÓN

Los postulantes ceden al Teatro del Bicentenario y al Ministerio de Turismo y Cultura, a través de la firma y presentación de la presente, los derechos de grabación, reproducción y arreglos de cualquier índole para la reproducción de sus ejecuciones, material fotográfico, audiovisual y reportajes realizados durante el desarrollo de las funciones y/o ensayos, como también la transmisión televisiva y radial, incluyendo Internet, redes de cable, etc. en el territorio de la República Argentina o en el extranjero. El Teatro del Bicentenario podrá editar los videos para agregar títulos y nombres de los postulantes.

ART 11 ° - ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO

La sola postulación a esta Convocatoria implica el pleno conocimiento y la expresa aceptación y conformidad del presente reglamento, en todos sus puntos. Cuando circunstancias no previstas lo justifiquen, el Teatro del Bicentenario podrá cancelar, suspender y/o modificar las bases del presente sin que ello genere derecho alguno a reclamos o indemnizaciones. En el caso de modificaciones, las mismas se entenderán consentidas y aceptadas por el participante una vez transcurridos las veinticuatro (24) horas de su notificación fehaciente por el ente organizador.

ART 12° - IMPREVISTOS

Toda circunstancia no prevista en las normas precedentes será resuelta por la dirección del Teatro del Bicentenario.

ART 13° - JURISDICCIÓN

El Teatro del Bicentenario y los Postulantes constituyen domicilio legal en los domicilios denunciados y a denunciar, donde serán válidos todas las notificaciones, intimaciones y emplazamientos que allí se realicen. Se establece que se someten a la competencia de los Tribunales Ordinarios y Superiores de la Provincia de San Juan, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción que por cualquier causa pudiese corresponderle.

DECLARACIÓN JURADA

Quien suscribe, _____,
con documento de identidad tipo _____ N° _____, con domicilio en _____,

DECLARO BAJO JURAMENTO, siendo persona plenamente capaz, mi intención de participar en la Convocatoria **EN.ESCENA.VIRTUAL 2020** del Teatro del Bicentenario, y garantizo que puedo otorgar la presente de acuerdo a las autorizaciones y disposiciones emergentes de la Convocatoria, su Reglamento y las Bases y Condiciones sin limitación alguna, de las que tengo conocimiento, manifiesto haber leído y **ACEPTO CUMPLIR** sin reservas.

Asimismo, DECLARO y AUTORIZO al Teatro del Bicentenario y Ministerio de Turismo y Cultura el uso y explotación de las creaciones intelectuales que surjan o pudieran surgir de la participación en la Convocatoria, y CEDO expresamente los derechos patrimoniales sobre ellas. Como también deslindo al Ministerio de Turismo y Cultura, al Teatro del Bicentenario y a la Agencia San Juan del Bicentenario SEM de toda responsabilidad legal que pudiera surgir de reclamos de terceros que invoquen la autoría total o parcial de las obras cuya propiedad invoco.

Declaro y acepto también que la participación en la presente convocatoria no implica el establecimiento de una relación jurídico-laboral con el Ministerio de Turismo y Cultura, el Teatro del Bicentenario ni con la Agencia San Juan del Bicentenario SEM.

Y para que así conste, firmo

Firma _____

Aclaración _____

San Juan, _____ de _____ de 2020